



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVENA(A)

Saravena (Arauca), 07 de Octubre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0830

Al Despacho, el presente proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTIA** instaurado por **ADONAY GARCIA VELANDIA** contra **MARTINIANO MOSQUERA COSME** radicado con el N° **2021 - 00568**, informando que fue allegado memorial el 06/10/2021 por la parte demandante.

Se tiene que la parte demandante solicita la corrección de su cupo numérico en los oficios expedidos donde se comunicaron las medidas cautelares de embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorros, CDTS y en cualquier otro título bancario que tenga el demandado **MARTINIANO MOSQUERA COSME** en el Banco BBVA S.A., Davivienda, Agrario de Colombia del municipio de Saravena(A), y Banco Popular S.A., Banco de Bogotá S.A., y Bancolombia S.A. de la Ciudad de Arauca (Arauca), así como del embargo y retención donde de los salarios devengados o por devengar del demandado **MARTINIANO MOSQUERA COSME** como empleado del Hospital del Sarare.

Revisado lo manifestado por el demandante se evidencia que en la demanda fue transcrito el número de cedula inserto en los oficios, ahora bien conforme a su manifestación que su número de identificación es 9.467.077 y no 19.467.077 como quedo transcrito se procederá a oficiar nuevamente a las entidades correspondientes haciendo la salvedad.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

Oficiar nuevamente al Banco BBVA S.A., Davivienda, Agrario de Colombia del municipio de Saravena(A), y Banco Popular S.A., Banco de Bogotá S.A., y Bancolombia S.A. de la Ciudad de Arauca (Arauca), y al Hospital del Sarare, realizando la aclaración del número de cedula del demandante, para efectos de la inscripción de las medidas cautelares decretadas en contra del señor **MARTINIANO MOSQUERA COSME**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Alberto Londoño Hurtado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

181b37693e24003c5c3e3c6b273f70710391ab7e7874ac7d33be43992704bdb6

Documento generado en 07/10/2021 11:04:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>